



IMPORTANCIA DE LA TRADUCCIÓN DE TERMINOLOGÍA Y FRASES JURÍDICAS

Akhadova Sojida

Universidad Estatal de Idiomas del Mundo de Uzbekistán
Profesora del Departamento de Lengua Española Aplicada.

Article history:	Abstract:
Received: 7 th January 2024 Accepted: 24 th February 2024	Este artículo ha considerado las diversas condiciones y dificultades de abordar la inconsistencia conceptual en la traducción jurídica intersistémica, por un lado, y las consecuencias de garantizar la coherencia y consistencia de los textos jurídicos multilingües a través de la traducción institucional.
Keywords: Terminología jurídica; fraseología jurídica; traducción jurídica; Lexicografía jurídica.	

Como en otras áreas de la traducción especializada, la terminología y la fraseología son características clave del discurso jurídico y aspectos centrales de la práctica profesional y la investigación en traducción jurídica. Sin embargo, a diferencia de otras áreas del conocimiento, que se basan en conceptos universales y evidencia científica, la terminología jurídica representa las muchas formas en que se estructura el conocimiento jurídico abstracto en todos los idiomas y jurisdicciones. Estas estructuras de conocimiento varían a nivel nacional, ya que reflejan las especificidades de diferentes tradiciones y culturas jurídicas, pero también son compartidas por conceptos jurídicos internacionales desarrollados como una base común para la cooperación nacional o la integración nacional.

Muchas intersecciones ocurren no sólo entre ordenamientos jurídicos, sino también entre campos jurídicos y otros campos especializados, discursos jurídicos y uso del lenguaje común. Estas conexiones contribuyen a la hibridación y polisemia terminológica jurídica. El derecho evoluciona a través de una compleja red de redes legales que cubren casi todos los aspectos de la vida, la interacción social y el gobierno, desde los derechos fundamentales hasta los negocios y las regulaciones técnicas. El derecho financiero es uno de los muchos ejemplos de relaciones interdisciplinarias. Se basa en muchos conceptos de derecho público y privado relacionados con la personalidad jurídica, la responsabilidad, la banca, las normas del mercado y los instrumentos financieros, incluidos los que se encuentran en el campo de la teoría financiera. Finalmente, estas redes interconectadas de conocimiento y comprensión jurídicas están lejos de ser estables, sino más bien "en un estado de cambio constante, redefinidas por legisladores, jueces o académicos".

La compatibilidad interlingüística y la coherencia intralingüística suelen ser los objetivos principales de la gestión terminológica institucional en entornos jurídicos internacionales. El primer objetivo surge de la necesidad de claridad y de "adherencia a un instrumento único" en los procedimientos jurídicos multilingües y conduce a menudo a "una preferencia por una similitud de nivel superficial". La coherencia es la condición para mantener la uniformidad semántica para una interpretación uniforme, previsibilidad y seguridad jurídica. Como resultado, "la estandarización puede verse como una de las características definitorias de la traducción institucional". Por ejemplo, en el contexto de la traducción institucional de la UE, Stefaniak hace hincapié en la coherencia como criterio clave de coherencia: "Diferentes traducciones del mismo término, especialmente en documentos legales, pueden hacer que el lector piense que estos términos significan conceptos diferentes y dificultar la traducción". interpretar documentos legales.

Cuando aparecen nuevos conceptos en las relaciones internacionales, el proceso de estandarización de la terminología suele guiarse por el idioma de las negociaciones y los textos originales (es decir, en la mayoría de los casos, el inglés). Al resistirse a la introducción de dichos términos en diferentes idiomas de destino, los traductores desempeñan un papel importante como agentes de actualización y armonización de términos, especialmente cuando las instituciones se consideran referencias autorizadas. Sin embargo, estos procesos no están exentos de variabilidad e inestabilidad, especialmente en las primeras etapas de la importación léxica. Camille Biros, Caroline Rossi y Aurelien Talbot hacen referencia a las versiones francesas de los informes de síntesis de los cinco informes de evaluación en su artículo sobre la estandarización de la terminología del cambio climático. Desde 1990, ha sido traducido del inglés por el Panel Internacional sobre el Cambio Climático (IPCC) y por los servicios lingüísticos de la Organización Meteorológica Mundial. Un análisis diacrónico de las traducciones de los términos clave "vulnerabilidad" y "cumplimiento" muestra una transición gradual desde múltiples traducciones francesas de estos términos a traducciones literales estandarizadas. El estudio demuestra la diversidad temática del derecho internacional, particularmente la naturaleza evolutiva del derecho ambiental internacional, y la inestabilidad terminológica de las negociaciones, los documentos legales y los recursos lexicográficos en este campo. Los autores discuten las implicaciones ideológicas del papel central y la influencia del inglés en términos de integración conceptual y la pérdida de connotaciones culturales específicas en las traducciones

literales. Sostienen que a pesar de la importancia de la coherencia multilingüe y la falta de ambigüedad en la traducción jurídica institucional, una mayor diversidad y atención a tales significados puede ayudar a mantener un mejor equilibrio entre lo global y lo local, especialmente "cuando se trata de un mundo dinámico, sensible y en constante cambio".

La estandarización del discurso jurídico internacional también se cristaliza a través de convenciones fraseológicas que sirven a los propósitos de un marco jurídico común y pueden diferir de las características fraseológicas de géneros jurídicos similares en el mismo idioma en condiciones jurídicas nacionales. Los estudios comparativos de estas características basadas en corpus a nivel nacional y supranacional han dado lugar a investigaciones fructíferas en LTS, particularmente en la descripción de tipos de lenguajes jurídicos de la UE o Eurolects. Las colecciones comparativas de textos jurídicos traducidos y no traducidos han sido útiles para identificar los patrones de formalidad de los tipos institucionales de lenguas jurídicas traducidas y en qué medida estos patrones se ajustan o difieren de los tipos de lenguas nacionales y, por tanto, afectan la idiomaticidad o "textualidad". Los dos artículos siguientes del número especial se enmarcan en esta tendencia de investigación. En el primero, Francesca L. Seracini se centra en la legislación laboral de la UE traducida del inglés al italiano. Compara las ubicaciones más frecuentes encontradas en un corpus de traducciones inglés-italiano de 31 directivas y reglamentos de la UE con un corpus de referencia monolingüe de 69 leyes laborales italianas. El análisis reveló un alto grado de variación en las traducciones de términos de varias palabras del inglés, así como varios ejemplos de "traducción" de la UE del italiano, incluidas colocaciones inusuales en el idioma de destino y una interferencia significativa de los textos de origen. El autor atribuye esta divergencia a factores contextuales y estratégicos en la traducción de la legislación europea, en particular a la búsqueda de conformidad formal entre las versiones lingüísticas antes mencionadas, que a menudo prevalece sobre la natural.

Gianluca Pontrandolfo también encuentra signos de interferencia en la lengua de origen en las decisiones del Tribunal Supremo español traducidas del francés y en su estudio contrastante sobre el uso de preposiciones complejas en decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Como parte del proyecto Justicia Clara, se examinaron unidades fraseológicas en un corpus monolingüe comparable de un millón de palabras para evaluar el nivel de claridad del idioma español de cada tribunal. Los datos cualitativos obtenidos son consistentes con la hipótesis de Mauranen sobre compuestos inusuales. textos traducidos, que también están confirmados en varios idiomas por el Proyecto del Observatorio Eurolect sobre la traducción jurídica de la UE del inglés. Sin embargo, en lo que respecta al TJUE, la lengua original de las sentencias es el francés o el híbrido "Court French". En JustClarcorpus, las preposiciones complejas destacan entre las unidades fraseológicas sobrerrepresentadas en las decisiones del TJUE. El autor da varios ejemplos de patrones inusuales que muestran claramente la influencia de las versiones francesas de estos textos.

Dada la variación específica de cada organización en las convenciones terminológicas y fraseológicas, los traductores institucionales deben consultar los precedentes de traducción y otros recursos internos (por ejemplo, bases de datos terminológicas, diccionarios y manuales) como fuentes prioritarias para la investigación terminológica en organizaciones internacionales. Sin embargo, estas fuentes no siempre brindan toda la información necesaria para tomar decisiones de traducción, especialmente en lo que respecta a conceptos legales específicos del sistema nacional. Como en otros escenarios de traducción jurídica, las fuentes jurídicas primarias y los estudios jurídicos son importantes en la búsqueda de un significado jurídico confiable. Este es uno de los aspectos explorados en la contribución de este editor invitado ("Traducción jurídica en entornos institucionales internacionales") en el marco del proyecto. A partir de los resultados de una encuesta realizada a 234 participantes de 12 organizaciones internacionales sobre el uso y percepción de los recursos terminológicos, el artículo presenta un análisis correlacional de las características del perfil del traductor (incluida la frecuencia de la traducción jurídica, las especializaciones temáticas y la información) y las calificaciones de relevancia y confiabilidad de los recursos. Se utiliza para la traducción jurídica, a diferencia de los patrones de minería de datos para la traducción en general.

Los resultados muestran tres niveles de especialización jurídica entre los servicios de traducción (AJEU y tribunales internacionales, instituciones legislativas de la UE, Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales). También confirman varias hipótesis sobre el uso de fuentes para la investigación terminológica jurídica como indicador de competencia en traducción especializada, como la mayor confiabilidad de las fuentes jurídicas primarias en comparación con las fuentes terminológicas institucionales. Las puntuaciones otorgadas a algunos de estos recursos pueden deberse a deficiencias de calidad que requieren mayor investigación.

LISTA DE LITERATURA USADA:

1. Al-Zoubi, M. Q., Al-Ali, M. N., & Al-Hasnawi, A. R. (2007). *Cogno-cultural issues in translating metaphors*. *Perspectives*, 14(3), 230–239. <https://doi.org/10.1080/09076760708669040>
2. Arumí Ribas, M., & Vargas-Urpí, M. (2018). *Annotation of interpreters' conversation management problems and strategies in a corpus of criminal proceedings in Spain*. *Translation and Interpreting Studies*, 13(3), 421–441. <https://doi.org/10.1075/tis.00023>
3. Bajčić, M. (2011). *Conceptualization of legal terms in different fields of law: The need for a transparent terminological approach*. *Research in Language*, 9(1), 81–93. <https://doi.org/10.2478/v10015-011-0001-5>
4. Bertaccini, F., Massari, M., & Castagnoli, S. (2010). *Synonymy and variation in the domain of digital terrestrial television. Is Italian at risk?* In M. Thelen, & F. Steurs (Eds.), *Terminology in everyday life* (pp. 11–19).
5. Benjamins, Bestué Salinas, C. (2013). *Los contratos traducidos. La traducción de los contratos de licencia de uso de programas de ordenador*. Tirant lo Blanch.